

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.309 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manfredo Prospero Pérez, frente a don Ricardo Vargas Vélez, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado sentencia de fecha 30 de mayo de 2016, cuya resolución es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Manfredo Prospero Pérez, contra don Ricardo Vargas Vélez, debo declarar y declaro la improcedencia del despido y en consecuencia, condeno a la empresa, entendiéndose efectuada la opción por la indemnización y, declarando extinguida la relación laboral con esta fecha, a que abone al actor la indemnización cifrada en 3.642,51 euros, calculada en base a un salario de 44,90 euros/día, a razón de treinta y tres días por año de servicio desde la fecha de ingreso en la empresa hasta la de la presente sentencia, prorrateados por meses los períodos de prestación de servicios inferiores al año.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando letrado o graduado social colegiado para su tramitación.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Ricardo Vargas Vélez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 31 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/21.512/16)

